

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE 1ª FASE DE AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE CAMARENILLA”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de obras al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

- a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 19 de mayo de 2017, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto de 30.680,77 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración de 6.442,96 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 37.123,73 euros.
- b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.
- c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de esta obra, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como el Proyecto Técnico correspondiente, debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 101, de fecha 30 de mayo de 2017, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, el mismo día del mismo mes.
- e).- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 26 de junio del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	ARUSTYA HEARTA, S.A.
2	EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S. L.
3	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.
4	JEMABAES, S.L.
5	PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
6	KEVISCO, S.L.
7	ENTORNO OBRAS Y SERVICIO, S. L.
8	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.
9	STAFF INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.
10	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.
11	HIDROCÓN OBRAS, S.L.
12	CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.
14	GOSADEx, S.L.
15	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
17	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL M.J., S.L.

En dicha certificación, se hace constar que con fecha 27 de junio de 2017, se recibió fax remitido por la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PROMIAVEL, S.L., por el que se anuncia el depósito con esta misma fecha, en la oficina de correos, de la documentación correspondiente a su oferta para participar en el procedimiento de referencia, la cual se recibió en el Servicio de Contratación el día 28 del mismo mes, quedando registrada con el núm. 16 en el orden de licitadores, acordando la Mesa por unanimidad, rechazar dicha oferta por haber sido presentada fuera de plazo.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A "Capacidad para contratar" y posteriormente, en acto público celebrado el día 5 de julio de 2017, a la apertura de los sobres B, de proposición económica, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

	LICITADOR	IMPORT E	IVA	TOTAL
1	ARUSTYA HEARTA, S.A.	28.292,41	5.941,41	34.233,82
2	EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S. L.	24.690,00	5.184,90	29.874,90
3	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	26.857,50	5.640,08	32.497,58
4	JEMABAES, S.L.	34.239,44	7.190,28	41.429,72
5	PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	28.839,92	6.056,38	34.896,30
6	KEVISCO, S.L.	24.848,36	5.218,16	30.066,52

7	ENTORNO OBRAS Y SERVICIO, S. L.	30.680,77	6.442,96	37.123,73
8	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.	27.106,06	5.692,27	32.798,33
9	STAFF INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	27.750,00	5.827,50	33.577,50
10	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	28.511,64	5.987,44	34.499,08
11	HIDROCÓN OBRAS, S.L.	21.775,74	4.572,91	26.348,65
12	CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.	26.910,87	5.651,28	32.562,15
13	GOSADEX, S.L.	31.200,00	6.552,00	37.752,00
14	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	30.680,77	6.442,96	37.123,73
15	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL M.J., S.L.	30.680,00	6.442,80	37.122,80
17	INPORMAN BUILDING, S.A.U.	29.915,00	6.282,15	36.197,15

A la vista de las cifras que figuran en la anterior relación, se observa que las ofertas correspondientes a los licitadores núm. 4.- JEMABAES, S.L. y núm. 13.- GOSADEX, S.L., exceden el presupuesto base de licitación por lo que en aplicación de lo establecido en el art. 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa por unanimidad acuerda su exclusión.

Que efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), se apreció que la oferta presentada por el licitador: Núm. 1.- HIDROCÓN OBRAS, S.L., podría contener valores anormales o desproporcionados, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF), se les requirió según consta en el expediente, en cumplimiento del trámite de audiencia establecido en el referido precepto legal, para que aportasen documentación que justifique la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

Terminado el plazo fijado en el trámite de audiencia mencionado, la empresa: HIDROCON OBRAS, S.L. no ha aportado documentación alguna.

g).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 28 de julio de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir la oferta presentada por CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PRIMIAVIEL, S. L., por haber sido presentada fuera del plazo de licitación establecido.

2º.- Rechazar las ofertas presentadas por los licitadores núm. 4.- JEMABAES, S.L. y núm. 13.- GOSADEX, S.L., en aplicación de lo establecido en el art. 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones, por exceder el presupuesto base de licitación.

3º.- Rechazar la oferta presentada por el licitador núm. 11.- HIDROCÓN OBRAS, S.L., por contener valores anormales o desproporcionados.

4º.- CLASIFICAR las TRECE (13) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

CLASIFICACIÓN				
	LICITADOR	IMPORT E	IVA	TOTAL
1	EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S. L.	24.690,00	5.184,90	29.874,90
2	KEVISCO, S.L.	24.848,36	5.218,16	30.066,52
3	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	26.857,50	5.640,08	32.497,58
4	CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.	26.910,87	5.651,28	32.562,15
5	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.	27.106,06	5.692,27	32.798,33
6	STAFF INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	27.750,00	5.827,50	33.577,50
7	ARUSTYA HEARTA, S.A.	28.292,41	5.941,41	34.233,82
8	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	28.511,64	5.987,44	34.499,08
9	PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	28.839,92	6.056,38	34.896,30
10	INPORMAN BUILDING, S.A.U.	29.915,00	6.282,15	36.197,15
11	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL M.J., S.L.	30.680,00	6.442,80	37.122,80
12	ENTORNO OBRAS Y SERVICIO, S. L.	30.680,77	6.442,96	37.123,73
13	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	30.680,77	6.442,96	37.123,73

5º.- REQUERIR al licitador clasificado en primer lugar, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa como consecuencia de la aplicación del único criterio de valoración (Precio más bajo), establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de IDEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el en el art. 151.2 del TRLCSP así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuanto a la capacidad para contratar.

6º.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

7º.- De acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

h).- Que finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida a EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S.L., como primer clasificado propuesto como adjudicatario, por la citada empresa no se da cumplimiento al requerimiento realizado, obrando en el expediente escrito de EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S.L., de fecha 29 de agosto de 2017, en el que manifiesta la imposibilidad de ejecutar la obra de referencia.

Que se procede, en virtud de lo establecido en el art. 151.2 del TRLCSP, a requerir la misma documentación a KEVISCO, S.L., como segundo clasificado.

i).- Que en forma y plazo por KEVISCO, S.L. se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 1.242,42 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio (BOPT núm. 157 de 13 de julio de 2015), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Tomar conocimiento del incumplimiento por parte de EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S.L., como primer licitador clasificado propuesto como adjudicatario, de los extremos requeridos en relación con el art. 151.2 del TRLCSP.

Tercero.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de KEVISCO, S.L., como segundo licitador clasificado, de los extremos requeridos en relación con el art. 151.2 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar el contrato de obras de «1ª fase de ampliación de cementerio en el municipio de Camarenilla», a la empresa KEVISCO, S.L. (CIF B82150624), en los siguientes términos:

- Precio neto: 24.848,36 euros.
- IVA: 5.218,16 euros.
- Importe Total: 30.066,52 euros.
- Plazo de ejecución: Tres (3) meses) desde la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo.
- Otras condiciones de adjudicación: Si es obra conforme al Proyecto y PCAP aprobados.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Quinto.- Se requiere al adjudicatario para la formalización del contrato que deberá efectuarse en documento administrativo dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Por unanimidad de los Señores reunidos se aprueba la propuesta anterior en todas sus partes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos

Toledo, 15 de septiembre de 2017,
EL SECRETARIO GENERAL.